

## DECRETO

La Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Pública de carácter No Tributario por los servicios y actividades relacionados con la Higiene Pública y la Sanidad y Bienestar Animal, realizados por Saneamientos de Córdoba, S.A. (en adelante, SADECO), fue publicada en el BOP el día 25 de abril de 2024.

El Consejo de Administración de SADECO aprobó, con fecha 31 de julio de 2024 una propuesta de modificación de esta para la revisión de las tarifas y adecuar técnicamente su articulado por la aplicación de preceptos legales. La propuesta se corresponde con su segunda modificación desde su creación en 2019. Se adjunta el texto completo de la propuesta como anexo 1.

Uno a esta propuesta todo el expediente remitido por el Consejo de Administración de SADECO, así como certificación de su acuerdo, para el inicio de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento, como anexo 2.

Por su parte, el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, señalando que:

Con carácter previo a la elaboración del proyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La futura revisión de la Ordenanza trata de actualizar las tarifas a fin de mantener el equilibrio económico y financiero para la prestación de los servicios públicos de gestión de residuos y sanidad y bienestar animal, siendo fundamental que la misma pueda entrar en vigor en 2025, para evitar situaciones de indefensión por parte de la ciudadanía receptora de los mismos. No se consideran factibles otras posibles alternativas para su regulación.

Una vez insertado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, los potenciales destinatarios de la norma y los interesados en realizar aportaciones dispondrán de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación. Las citadas aportaciones o sugerencias se remitirán por correo electrónico a la dirección [acardonabravo@sadeco.es](mailto:acardonabravo@sadeco.es).

Córdoba, fecha y firma electrónicas

La Teniente de Alcalde Presidenta de SADECO

Avda. Medina Azahara 4. 14005 Córdoba | [buzon@sadeco.es](mailto:buzon@sadeco.es) | +34 957 76 20 00



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eceb8d08190ebde1fd54855f6c0e4019e7fef489

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5fa8f172c4eec42a7adc412599616176f08fcd36932929b6b442ceaecac029475ad2827ef53f9d70963c16022288eafe324b91e445858df9321384a046be4b30

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003662\_2024\_00000000000000000000021602756

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/08/2024 10:48:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eceb8d08190ebde1fd54855f6c0e4019e7fef489

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)